



PREGUNTAS FRECUENTES
CONVOCATORIA NACIONAL 2019
CONSULTORIAS PARA LA INNOVACION

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Las postulaciones pueden ser presentadas por:

- a) Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro,
- b) Que estén relacionadas al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, y
- c) Que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, tales como: empresas asociativas, organizaciones productivas y de representación, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, entre otros.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Para la postulación es necesario ingresar toda la información de la propuesta en la plataforma que dispone FIA en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl/>, además adjuntar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la “**Memoria de cálculo Consultorías 2020**”, en formato Excel, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los “**Anexos Formulario postulación Consultorías 2020**”, en formato PDF que corresponden a los siguientes documentos:
 - **Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.**
Se debe presentar el certificado de vigencia de la entidad emanado de la autoridad competente, que tenga una antigüedad máxima de 60 días corridos, anterior a la fecha de postulación.
 - **Anexo 2. Currículum vitae (CV) del coordinador.**
Se debe presentar un currículum breve del coordinador, **máximo 3 hojas**, en el cual se debe poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia, el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años.
 - **Anexo 3. Currículum, carta de compromiso y fotocopia de documento de identificación de el o los consultor(es).**
Las cartas de compromiso deben corresponder a los consultores identificados en la **plataforma de postulación.**
 - **Anexo 4. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados a los aportes pecuniarios FIA y contraparte.**

Toda la información de la convocatoria se encuentra disponible en la página web de Fia en el siguiente link: <http://www.fia.cl/convocatoria/convocatoria-nacional-consultorias-para-la-innovacion-2020/>.



- **Anexo 5. Términos de referencia del contrato que suscribirá la entidad postulante con el consultor.**

Los términos de referencia deben incluir: Objetivos específicos de la consultoría, Descripción de la metodología de trabajo, Distribución cronológica del tiempo destinado a la consultoría, Productos esperados de la consultoría, Informes y presentaciones a entregar.

Toda la información de la convocatoria se encuentra disponible en la página web de Fia en el siguiente link: <http://www.fia.cl/convocatoria/convocatoria-nacional-consultorias-para-la-innovacion-2020/>.

3. **¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?**

Respuesta: Deberá ingresar los datos del coordinador, de el o los consultores y de todos los participantes de la consultoría. (mín. 10)

4. **¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?**

Respuesta: Esta convocatoria se abre el **martes 03 de marzo de 2020** y cierra el **miércoles 15 de abril de 2020** a las 15:00 horas.

5. **¿Cuál es el plazo para llevar a cabo la ejecución de la consultoría?**

Respuesta: La ejecución de las consultorías puede realizarse desde el **01 de julio** hasta el **31 de octubre de 2020**.

6. **¿La duración de las consultorías dice 30 días, son días corridos?**

Respuesta: Sí, son 30 días corridos.

7. **¿Es obligación que los participantes de la consultoría se comprometan a realizar un aporte en pesos en la carta de compromiso o puede ser todo financiado por parte de la entidad postulante?**

Respuesta: No, el aporte contraparte puede estar constituido solo por la entidad postulante o por los participantes y/u otra entidad participante.

8. **Si la empresa que postula es una cooperativa y las Bases señalan que la consultoría debe estar compuesta por un mínimo de 10 personas, ¿en este número se cuentan los miembros de la cooperativa?**

Respuesta: No, solo considerar a quienes participaran de la consultoría.

9. **El consultor que queremos traer estará cuatro días antes en Chile por temas personales ¿Es posible financiar su pasaje completo?**

Respuesta: Sí, no obstante, los gastos que se aceptarán deben corresponder al periodo de ejecución de la consultoría.

10. **¿Los viáticos deben rendirse?**

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con comprobante tributario.



- 11. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de consultoría?**
Respuesta: Un pagaré con vencimiento a la vista. En caso de no poder presentar este documento, se pueden considerar otras opciones de garantía, las cuales se señalan en las Bases de Postulación, numeral 3.3.2.
- 12. ¿Cómo se calcula el monto de la garantía?**
Respuesta: El monto de la garantía se define en cada caso, según el monto del primer aporte que se entregue al Ejecutor, en el caso de que la propuesta sea adjudicada. Cabe señalar que al momento de legalizar ante Notario esta garantía se le aplica el impuesto de timbres y estampillas correspondiente a los pagarés con vencimiento a la vista, que es de 0,333%, sobre el monto antes indicado, sin perjuicio de los honorarios notariales de este trámite.
- 13. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿tengo que tener iniciación de actividades de todas maneras?**
Respuesta: Para postular la agrupación de productores debe contar con personalidad jurídica propia y debe tener iniciación de actividades ante el SII, de acuerdo con su giro.
- 14. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?**
Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line (aerolíneas o empresa de buses).
- 15. ¿Qué pasa si no presento el certificado de vigencia de la entidad? y ¿cómo se calculan los 60 días de antigüedad que se mencionan en el Anexo 1?**
Respuesta: Si no se presenta este documento, la propuesta **no será admitida**, ya que es una condición de admisibilidad. La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de ingreso oficial de la postulación FIA.
- 16. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?**
Respuesta: Dependerá del tiempo que tome cumplir con las condiciones de adjudicación, o sea, que la entidad postulante incorpore las condiciones de adjudicación en el formulario y sean aprobadas por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.
- Se procederá con la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos: a) Firma de contrato, b) Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega y c) Entrega de la garantía correspondiente (Pagaré con pago de impuesto).
- 17. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?**
Respuesta: Si, se puede postular.



25. Respecto a los Aportes, ¿Qué se considera como Aporte de la contraparte?

Respuesta: Están compuestos por el aporte de la entidad postulante, de otras entidades (empresas u organizaciones, municipalidades, etc.) y los participantes de la iniciativa, en caso de que corresponda. Estos aportes pueden ser pecuniarios o no pecuniarios y deben ser detallados en la memoria de cálculo en las hojas: Cuadro 3 A. Pec. Contraparte (respaldado en **Anexo 4** con cotizaciones) y Cuadro 4. No Pec. Contraparte.

26. ¿Dónde puedo encontrar información de Consultorías para la innovación financiados por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, **Base de Iniciativas FIA** en el siguiente link: <http://aplicaciones.fia.cl/sigesfia/bdn/fia.aspx> .

27. En este proceso de postulación, ¿no se incluyó formulario Word, a diferencia de la versión del 2019?

Respuesta: La única vía de postulación es a través de la plataforma FIA: <http://convocatoria.fia.cl/>. Si bien, se subió a nuestra página web un formulario en formato Word, éste es Off line y tiene como objetivo facilitar al postulante la completitud de información, pero esta información debe ser traspasada a la plataforma en la postulación oficial.

28. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, consultores, problema y/u oportunidad, etc.

29. Este año ¿no hay que presentar cartas compromiso de los participantes como en años anteriores?

Respuesta: Al momento de postular no, pero si la propuesta es aprobada deberá presentar todas las cartas de compromiso y fotocopia de cédula de identidad del coordinador y de cada uno de los participantes y las cartas de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios), si corresponde. (ver detalle en numeral 3.2.6 de las Bases Postulación)